



**El Colegio de Chihuahua**  
Institución Pública de Investigación y Posgrado

Cd. Juárez, Chih., a 15 de abril de 2026

**Oficio Núm. 005/26**

**FERNANDO MARINES COPADO**  
**TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE**  
**CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E. –**

**ASUNTO:** Justificación a la presentación del  
Documento: 23\_Intereses de la Deuda

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que esta Institución no cuenta con Intereses de la Deuda durante el primer trimestre de 2026, por lo que no genera información al respecto que compartir.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales

Calle Partido Díaz 4723  
esquina con Anillo Envoltente del Pronaf  
Col. Progresista C.P. 32310  
Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Tels: (656) 639 0397  
(656) 639 0398  
(656) 251 0175  
contacto@colech.edu.mx



**El Colegio de Chihuahua**  
Institución Pública de Investigación y Posgrado

de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoría Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**  
**L.C. NANCY LOURDES BARRIOS CANDIA**  
**CONTABILIDAD**



*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*